

Sesquide hasta cien machos, sin que Excedan años, Contem-  
 plandose en las dos matanzas de las quarenta y ocho oras, segun  
 el tiempo, y Consumo de Cincuenta, a sesenta Cauras,  
 Quedale Solo de Registro las quarenta, o Cincuenta restantes  
 alas Ciento, siendo tan notorio el agravio que se les origina en la  
 Custodia de este ganado, ay an de poder arbitrariamente cumplir  
 el Registro al precio de la Vaca, por Contemplar el quidore, segun  
 la praxica, y Conferencia con otros Marchantes, que venulen  
 gran Verdad al publico, como a los marchantes, lo que haren  
 represente para Ciudad para que vuelva lo Combeniente.  
 Haviendolo aydo. Acordo se traigan los acuerdos quidica en  
 este particular, para el primer Cavildo, para Conferir y re-  
 solver sobre ello.

Memor. de Da  
 Josepha Villalobos  
 por se abra el Ar-  
 chivo.

Dize Memorial de D. Josepha Villalobos Viuda de D. Sabuel  
 Aquitan, en que hace puenia ala Su. necessitan de diferentes he-  
 rimonios e papeles que se allan en el Archivo de su hidalguia, y de  
 su Maudo, suplicando se sirba dar su licencia para ello. Acordo  
 se abra con la solemnidad necesaria para el Efecto que expiera e

Refaca Libr. 2a

Dize Memorial de D. Provisor del Convento de Nro. Padre  
 Apustin suplicando se le mande librar la cantidad que se acostum-  
 bra para la fiesta de nra. Sra. de la Refaca, por lo tocante a este presente  
 año. La Su. acordo que con su forma de Comendacion se le despache  
 libramiento en forma, a favor de D. Provisor, de lo que conviene  
 en los Efectos, como de la costumbre.

Capellania del  
 Coque Libr. 2a  
 o de 3.ª. Sil.

Dize Memorial de D. Joseph Belluga y Baro, Dignidad  
 Canonigo de esta S. Iglesia Cathedral de Guayaquil, en  
 nombre, y en virtud del Poder, del Padre Maestro Fr.  
 Manuel Belluga, Religioso de Orden de Predicadores, y  
 Capellan de la Capellania que en la Parochial de S. Pedro  
 fundo D. Matias Coque, suplicando ala Ciudad, le mande  
 librar nabecimientos y robeuta de S. Ollon, que se le deben  
 de plazar cumplidos hasta S. Juan pasado de este presente año  
 por el Senso que hacen los propios. Haviendolo aydo,